



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	9	04/02/2023	COLUMNAS Y ARTÍCULOS



No permitir que la escolta de las Fuerzas Armadas participara en los honores a la bandera dentro del recinto legislativo porque estaban armados (con fusiles FX-05, calibre 5.57 mm), fue una decisión legalmente correcta del diputado **Santiago Creel**, presidente del Congreso de la Unión. El apartado 4 del artículo 25 del Reglamento de la Cámara de Diputados establece con toda claridad que, estará "estrictamente" prohibida la entrada al recinto legislativo a toda persona armada.

Este mandato reglamentario se deriva del artículo 61 de la Constitución, con relación a la inviolabilidad del recinto legislativo. Históricamente, el objetivo principal de la inviolabilidad del recinto, fue y sigue siendo, garantizar la libertad plena de los representantes populares (incluso sin presiones psicológicas) para cumplir con su función legislativa. Desde la Constitución de Cádiz y, posteriormente, en las diferentes constituciones que se han promulgado desde 1824 hasta 1917, se reconoce la necesidad de la inviolabilidad e inmunidad de los legisladores para garantizar su autonomía e independencia.

Fue el 6 de junio de 1977, que se reformó el artículo 61 de la Constitución vigente para establecer que el Presidente de cada Cámara, velaría no sólo por el fuero de los legisladores, sino por la inviolabilidad del recinto de sesiones. Cabe mencionar que, si bien es cierto, en la Constitución se acota la responsabilidad hacia el "recinto de sesiones", en el reglamento citado, queda claro que "el recinto" incluye: "Salón de sesiones, edificios de oficinas, patios, jardines, estacionamientos y demás bienes nacionales destinados para el funcionamiento de la Cámara".

En ese contexto, **Santiago Creel** actuó conforme a sus facultades legales, sin embargo, la función principal del presidente de la Mesa Directiva va más allá que sus facultades puramente legales. Su función primordial es política. Es decir, idóneamente, el Presidente debería ser el factor de unidad de los legisladores. La neutralidad e imparcialidad de-

berían ser características de su actuar en las sesiones del pleno. Por ésta y otras razones, son los líderes de los grupos parlamentarios

que conforman la Junta de Coordinación Política (Jucopo), los que debaten y acuerdan los temas de la agenda que se discute en cada sesión, pero también, en la práctica, son los que deciden cómo enfrentar una situación extraordinaria como la que se suscitó en esta semana, en la apertura de la sesión ordinaria del Poder Legislativo. Esa forma de resolver cualquier conflicto, le permite al Presidente y a la Mesa Directiva, mantener la legitimidad de su actuar y evitar alguna coyuntura de ingobernabilidad en el transcurso de las sesiones.

Luego, a partir de los discursos de diversos legisladores en contra de la decisión de expulsar a la escolta armada, se concluye que, quizás, el presidente **Creel** tuvo que haber compartido su decisión a la Jucopo antes de actuar. No obstante, no sólo el presidente **Santiago Creel** ha tomado decisiones políticamente incorrectas en esta legislatura, ejemplos sobran para demostrar la arbitrariedad con la que actuó el anterior presidente de la Mesa Directiva que era de Morena, la diferencia es que, el diputado panista, **Santiago Creel**, ya se autodesapó como posible contendiente de la elección presidencial del 2024, y eso, resulta imperdonable para el presidente **López Obrador**, aunque él mismo adelantó la contienda electoral y sus *corcholatas* se dan vuelo haciendo campaña desde las diferentes trincheras del poder público que encabezan: la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, la Secretaría de Gobernación y la Cancillería.

Pero bien dice el dicho, "a río revuelto, ganancia de pescadores", no sólo los legisladores morenistas y sus aliados han aprovechado esta coyuntura contra **Creel**, sino también, algunos actores de la alianza opositora, a la que pertenece el diputado presidente, con su silencio, han reforzado el juicio sumario

en su contra, ya se verá en la siguiente semana, cuando la Jucopo discuta este tema, si de la omisión pasan a la complicidad de permitir que, por ser políticamente incorrecto, le quiten la presidencia de la Mesa Directiva a **Santiago Creel**, aunque, paradójicamente, en términos legales, haya hecho lo correcto.